

Lista de los electores para Diputados à Córtes y Provinciales que se eliminan por haber fallecido, de la ultimada en 31 de Diciembre de 1866, segun resulta de los libros registros civiles de defunciones de esta seccion.

. bt

Nombres.

Burgos. Conforme al art. 15.

D. Acisclo Ortega Vargas. Andrés Arroyo Esteban. Cipriano Zapalero Flamenco.

id. id.

id.

id. id.

id. id.

id.

id. id. id.

id.

id.

îd.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

id.

gos.

encia.

icarga

tanto

suber-

minas

les en

é in-

ral de

acion,

à los

carga

cuidar

le car-

ios

objelo

bienes

lanias,

ompra

arre-

, debe

de las

on su

por el

desee

cesilan

encon-

mucha

cargos,

1--10

MNCIAL.

ones.

uara .

Labrador. Villatoro manufezza Propietario. Mercedo Tabaro 22 Comerciante. Abert Cantarranas. 11

Profesion. Calle ó barrio

Presencio.

donde residen. N.°

Caufflo Grespo Diez

Miguel Sanz Carela

Labrador. Acisclo Carranza Nieto. Angel Ruiz Rubio. Propietario. Relation and a sector elector established a sector side and a sect Angel Perez Rubio. la fista ultimada en 31 de Dicietabra de 1866, exist Conforme al art. 19. electoral correspondiente à esta seccion. D. Beneficiado. Melchor Herrero García. Briviesoa. Santivañez Zarzaguda. Conforme al art. 15. . an Conforme al art. 15. Pedro Estebanez Saiz. Nicolas Japa (Is . Labrador . Leon Salazar Vesga. Sotragero. Conforme al art. 15. Conforme al art. 19. Pedro Bernal Mayor.

Abajas. TRT 0.19010 N Lista de los individuos que conforme à la ley han adquirido el derecho electoral para Diputados á Cortes y Provinciales. Conforme al art. 15. Labrador. D. Valentin Garcia. Burgos. Bañuelos. Conforme al art. 15. Conforme al art. 19. D. Agustin Burgos. Tabernero. Carnicerías. 60 José Bravo Barandiaran. P. v Consejero. San Juan. José de la Fuente y Calzada. Maestro. Huerto del Rey. 18 Pascual Saenz de Miera. Propietario. Frias. Conforme al art. 19 Conforme al art. 15. Plaza la Paloma. 17 P. y Labrador. Agustin Genon. Adm. de H. P. Simon Tobalina Mijangos. Donato Maria Perez. Empleado. Calatravas. Grisaleña. 48 Cont. de H. P. San Juan. José Cavero y Olivares. P. de la Audiencia 2 Joaquin Montemayor Torreblanca. Empleado. Conforme al art. 15. 37 Mariano Casado Diez. Puebla. Paulino Martinez Ortiz. Labrador. Id. 2 Mariano Planas. Id. Santander. Monasterio de Rodilla. 14 Pedro García Rodriguez. Id. Merced. 28 Conforme al art. 15. Simon Perez San Millan. Tesorero de H. P. Lain-Calvo. Labrador. Manuel Pascual Garcia. Agés. Conforme al art. 19. Conforme al art. 15. Simeon Garcia y Garcia. Sebastian Pascual Garcia. Veterinario. Labrador. Barrios de Colina. AMAS Quintana Bureba. Por sois meses 26 Conforme al art. 15. Conforme al art. 19. PARA LA CAPETAL Donato Ruiz y Garcia? ab use Maestro. 109 Nicolás Moraza y Ansolegui. Labrador. San Juan Orlega. Rojas. Conforme al art. 19. Anatalio Lopez Gonzalez. Maestro. Villaton-quetai SECCION DE BRIVIESCA. Salas de Bureba. Conforme al arta 199118 au ousenoo .130 AIOMAGIRAAN Coadjutor. Lista de los electores para Diputados à Cortes y Provinciales que se eliminan Venancio Reca. por haber fallecido, de la ultimada en 31 de Diciembre de 1866, existentes en el S. M. la REINA nuestra Señora (q. D. g. stralleVaugusta Real Conforme al art. 15. Labrador. Registro del censo electoral correspondiente à esta seccion. tamilia continuan sin novedad. Gregorio Caño. TODRELATIO. Profesion. Calle ó barrio Nombres. donde residen. N,° Zuñeda. Conforme al art. 15. v.Farmacéulico Pla TOVSH Briviesca. Manuel Senderos Quintana. Labrador Conforme al art. 15. Plaza Mayor. Circular mim. 38. D. Joaquin Gomez Vivar. Cascajares de Bureba. En cumplimiento de lo prevenido por el articulo 52 de la Paente Prime do Hivera Conforme al art. 15. Koma ley de 18 de Julio de 186. lev de 18 de fulio de 1865 se publican a continuacion las ano-taciones del registro durante el ano con respecto à los electores Francisco Fernandez Perez . ohterteineld nsiaup-no Cubo. C. Parroco. Ramon Sanohoz. fallecidos, excluidos y los muevamente declarados para ser ins-Conforme al art. 15. Conforsus Confort, 19. 22 Lista de los electores mandados inscribir nuevamente en el Censo en virtud de Lorenzo Ruiz y Ruiz. C. Beneficiado. sentencia judicial para adicionar á la lista ultimada en primero de Enero de este año. Gil Oña. de que las personas comprendidas en el art. 55 de la expre-Conforme al art. 15. Calle ó barrio donde residen. Del Pan. 12 José Covisa Yusto. inaciones que estimen partimentes hasta el 10 del Prádanos de Bureba. Felix Cuevas Castrillo. mino schalado para resolverlas, y cuyas resommedes se notili-Conforme al art. 15. Santa María. 102 carán en el acto a los reclamantes, q:27ª.17a la seriono asta el Hipólito Ruiz y Ruiz. Reinoso. D. José Salbatela Juarros. 8169 On Propietario. B 619 San Juan ibuse (8 Lathrador. Claudio Peditusa Valcarcei Conforme al art. 15. Lya, deb olliupra& dvertir que blas anotaciones queos acional oznarol ored A baro San Andrés. Manuel Gonzalo Torre. Nicomedes Rodriguez Furniel. abidicon Id. 1010008 and Mesones. 7 Id. 1010008 and Corta. 6 9 Cipriano Zuñeda Gonzalez. Salas de Bureba. nobenda. Gregorio Minon Bardo Vicente Gonzalez Valdivielso Conforme al art. 15. Confoine Medio Gerónimo Aguirre Bárcena. Fausto Elena, AL ad ROGARRAGOD LA Labrador. Terminon. Juan Arauzo, TEAS IN OLIAAS Id. Canforme al art. 15. ld. Juan Lope Ontoria. Conforme al art. 15 Salustiano Gomez Fuente. Severiano Alvarez. ld. Labrador. Vallarta. Covarrubias. 20080a ad KORDAS Iglesia Rubia

Paloma Manuel Losua Lopez. Labrador isclo Carranza Mielo

Relacion de los nuevos electores mandados inscribir por sentencia judicial en la lista ultimada en 31 de Diciembre de 1866, existente en el Registro del censo electoral correspondiente à esta seccion. Melehor Herrero Garcia:

Briviesca. Santivanes Zarzaguda. Conforme al art. 15. Contorme ut art. 15. . phandal Propierario. Medina. D. Agapito Calzada v Gil. Santa Maria. Leon Salazar Vesga. Id. Confortine al ait. 15

Conforme al art. 19. Nemesio Almuzara Andino. Toberda Abogado.

Conforme al art. 19.

Comerciante. Genaro Lopez Palomero. Lista de los electores para Diputados à Cortes y por haber fallecido, de la últimada en 51 de Diciembra den 308 baid Gregorio Valdivielso y Porres a also of Labrador tob ab solivio contribut and

Profesioi

Montuenga. José Lara.

13

Pedro BernstoyeMer .

Presencio.

Camilo Crespo Diez. Miguel Sanz García. Saturnino Perez del Prado. . Tobarda. Tomás Tamayo Bravo. Propietario.

Labrador.

Labrador.

Id.

Id.

Id.

Id.

Nothbres.

Burgos.

Conforme al art. 15.

D. Aciselo Orlega Vargas.

Andrés Arroyo Estebun.

Cipriano Zapatero Flamenco.

Ayuelas. Idei, Domingo 1.° de Diciembre de Conforme al art. 15.

José Miguel de Santiago Sanchez. Saturio de la Vega Diaz.

SE ELIMINAN POR DUPLICADOS.

Isidoro Santiago Arin. Miguel Santiago Sanchez Santiago Vega Diez. FALLECIDOS.

Condado de Treviño. Conforme al art. 15. Gregorio Escota y Escota. EXCLUIDOS POR NO PERTENECER AL DISTRITO.

> Ircio. Conforme al art. 15.

Marcelino Tobalina. POR HABER MUDADO DE DOMICILIO.

Estéban Mayor Labrador. EXCLUIDOS POR DUPLICADO (Inticas)

AAA

8.

familia

ley de

·lud de

te año.

BIN.ª

010311

38 08

, BY

815 EE

1 8

las libre

D. Acis

(April

31

Montañana. Conforme al art. 15. Johnula.i Lesmes Cuevas Lanes.

POR NO PERTENECER AL DISTRITO

Pascual Olarte Saez. Pedro Ochoa. FALLECIDOS.

Moriana. Conforme al art. 15. Pedro Barron Silanes.

Oron. Conforme al art. 15. 20 AOMARIM 30 VOID03 Celedonio Arce Caravella. Pancorbo. Conforme al art. 15 .noiscratasis obiasido aka sop a

Antonio Clemente Barredo. Juan Colina Manrique. Romualdo Padilla Ruiz.

EXCLUIDO POR HABER MUDADO DE DOMICILIO.

Conforme al art . 19. Rafael Gonzalez Peña.

FALLECIDOS.

Puebla de Arganzon. Conforme al art. 15.

Justo Mendoza Oráa. Prudencio Pera Fernandez.

Santa María Rivarredonda. Conforme al art. 15.

José Ortiz Oviedo.

HA OBTENIDO DECLARACION DEL DERECHO ELECTORAL.

Conforme al art. 15.

Plazuela. Id.

LECTORES QUE HAN PERMIDO EL VOTI POR HABER MUDADO DE DOMICILIO. Iglesia. 14

Plazuela. Sold spi

14

Bouifacio Miguel Busin, Cecilio Bruceras Antiguedad. olled y Mecenal. onsidirel6 4

Padilla de Arriba.

Domingo-Baruna Itero. Fidto Gil Iterara

Santo Domingo. 24

Victorino Sicilia Marino.

Villamedianilla.

Realastliv obnuon 11

83

5

Medio.

Santiago. 32 Extramuros. 10 51

Real.

Confor Real and. 15. 24 Agapito Villarejo Ormaechea.

> Santa María. 23 San Juan.

22 joaquin Gonzarez de la Huebra Gonz. . POR DUPLICADOS.

Conforme al art. 15.

SUPRIMIDA SECCION DE SEDANO.

Relacion de los electores para Diputados à Cortes y Provinciales de esta Seccion que han fallecido, de los que han perdido el voto en ella por haber mudado de domicilio, y de los que le han adquirido por sentencia judicial desde la última rectificacion.

N.º

5

Nombres. Profesion. Calle ó barrio donde residen. reclificacion ELECTORES QUE HAN FALLECIDO. Gredilla de Sedano. D. Pablo Martinez Ruiz, autoll ailauga. (C. Beneficiado. Moral. Moradillo de Sedano. Aranda. Hilario Martinez Rodriguez. OPartolomé (stneugs Labrador. Valle de Hoz de Arreba. José Gonzalez Pueute Leandro Mateo Sanz. Manuel de la Parte Lopez. C. Beneficiado. pion Union predel A nos. 18 Ruperto Moreno Rincon. Klias Izquie Brans Juan Sainz Peña y García.onileonald P. del Mercado. 16 Abogado. ebx Quintanabi spluga, Pedro María Bravo y Gomez Propietario. ELECTORES NUEVAMENTE INSCRIPTOS. Cernégula. Manuel Cebreces Garcia. Victoriano Perez Peñacoba. Bernardino Sierra Tejada. Campillo. Manuel Arrovada Salada Francisco Baciero Moral. Joaquin Diez Diez. Manuel Ruiz Gallo.stas2 Caleraega. Ramon Ruiz Zorrilla." Juan Sanz Gonelliberd Fuentelcespez. Basilio Fernandez Andrés. Felix Maté Catalina. Orbaneja. A osisiastes Jacialo García Moral. Santiago Rodriguez Ruiz. Ramon Gimenez del Marco. Pesquera. Fuentespina. Hipólito Diez Ruiz, noiadA oirogari) Francisco Leal Garcia. Julian Martinez Ruiz, DBV Segundo Izquierdo Palomero. Juan Recio Ruiz. Benito Campolina Gallonquas Otina Fuentenebro. Tiburcio Martinez Ruizdeou) esital Antonio Redendo Sanz. Quintanilla Sobresierra. Marcial Antonio Santa Maria. Jacial Gumiel de Izan. Eugenio'S. Miguel Solo. Sedano. Miguel Martin Martinez. Eugenio Rodriguez Rodriguez or Dana Vicente Gailero Arroyo. Francisco Manjon Marquina. José Espinosa Merino, jarod Janath A Valdemoro. Manuel Martinez Huidobro. Trascastro.oinoinA Benito Salas Gil. Gregorio Perez Real. Francisco Pineda Monzon. Andrés Huidobro, Diaz, anti-angle Mateo José Esteban La Horra. Tubilla del Agua gaimol Pedro Regalado Gallo: Angel Fernandez Rodriguez. Juan Santa María Campillo. Marcos Santa Maria Gallo. SECCION DE CASTROCSMITAM Aira Maria Maria Maria SECCION DE CASTROCSMITA Vicente Fernandez Hidalgo. Tablada. Relacion de los electores para Diputados á Cortes y Provincial, sebinarial orban que han fallecido, de los que han perdido el volo en ella por haber polligima èsol cilio, y de los que le hau adquirido por sentencia judicial desde la misen onibranee Ambrosio del Rio. Valdelateja. . noiselor I Pablo Cerezo Caño, Ildefonso Diez Diez.

ELECTORCS OUE HAN FALLECIDO. Gregorio Fernandez Gato.

Castrogeriz. .obisgodA

Juez.

.bl

D. Amalio Conzalez Martin. Ballasar Puebla Gouzalez. Celedonio Palacin Minguez, Manuel Vallejo Martinez Hontanas. Esteban Martinez Martinez. Melgar. Cipriano Zorita Ocampo! Sasamon. José Valtierra Calvo. Padro Celis y Sanz. Santiago Reiz Rilova. onib Plaza ... Promotor Fiscal. venild.noll oitoget.)

Esteban España y Estecha. FALLECIDOS. Valluércanes. Conforme al art. 15. Manuel Fernandez Pozo. ELIMINADO POR HABER MUDADO. DE DOMICILIO. Villanueva del Conde. Conforme al art. 19. Leoncio Ruiz y Ocariz.

Sargentes. Labrador Andres Manjon Hidalgo. luan Albaniz, Agnirro. Raimundo Hidalgo Bañuelos. Valle de Hoz de Arreba. Manuel García Gomez. Bañuelos. Balderroda. 389 Eugenio Barcenilla Huidobro. Inocencio Arnaiz Ibeas. ELECTORES QUE HAN VARIADO DE DOMICILIO.Sedano. Confurme al art. 15 D. Justo de la Torre Alonso. Concepcion. nim 151 1 Emilio Fernandez Carranza.

Leon Gallo.

Pedro Diaz.

Pedro Arce. 0110/

Dionisio Robledo.y

Zamanzas.

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

Suplemento al Boletin oficial, núm. 191, del Domingo 1.º de Diciembre de 1867.

sara Diputados à Cortes y Provinciales de esta Seccion José Miguel de Santiago Sanchez que han fallecido, de los que han perdido el voto en ella por haber mudado de domi-Plazuela. Saterio de la Vega Diaz. última rectificación. cilio, y de los que le han SECCION DE ARANDA DE DUERO. ELECTORES OUE HAN PERDIDO EL VOTO SE ELIMINAN POR DUPLICADOS. Profesion. Calle o barrio POR HABER MUDADO DE DOMICILIO. Isidoro Santiago Arin. Nota de altas y bajas habidas en las listas de electores desde su anterior Miguel Sauliago Sauchez Castrogeriz. rectificacion. Sanliago Vega Die ELECTORES OUE HAN FALLECHDO. Balbonilla. Bonifacio Miguel Busto. Propietario: 43 Cecilio Braceras Antigüedad. Comerciante. Plaza. Gredillabiv aliano. ELECTORES QUE HAN FALLECIDO. Condado de Treviño. Santiago Perez Gonzalez. Beneficiado. 16701 D. Agustin Hernando Tablado id olde 9. (Aranda. Milagros. Citores del Páramo. Conforme al art. 15. D. Bartolomé de Rozas. 1 Gregorio Escasal Escota. robaids. Marticiano Galiano y Gallo. Maestro. Domingo Gil Iglesias. José Gonzalez Puente EXCLUIDOS POR NO PERTENDEER AL Padilla de Arriba. Leandro Mateo Sanz. Leon Alebesque García. obsisionen . Peñaranda : oh founsli Real. Victoriano Fernandez Torres. 17 Veterinario. Ruperto Moreno Rincon. Elias Izquierdo Zavas. ELECTORES QUE HAN ADQUIRIDO José Guardo Martinez. Felix Quintana Aspluga. Fermin Soler Aspluga. Ircio. Marcelino Andrés Saez 9 sais anul Abogado. EL DERÆCHO. Nicolás Perdiguero Martinez, onbeq Conforme al art. 15. remetario. Marcelino Tobalina. Castrogeriz. ELECTORES NUBBERDED INSORTETOS Fernando Rico Velez. Propietario. Norte. Manal #55 Manuel Cebrecos García. Domingo Barona Itero. Juan Minguito. Isidro Gil Itero Poniente Mayorador 28 Victoriano Perez Peñacoba. Id. Bernardine SieollitoZda Manuel Lanchares Cires. Id. Campillo. Capitan retirado. 10 Norte:00111323 26 Manuel Arroyo Gutierrez. Maximino de la Calle Ugartondo. Valentin Gil Itero. Francisco Baciero Moral. Castrillo Murcia. Montanana. Caleruega. Santa Cruzsion louost Pedro Perez Ortiz. Conforme al art. 15. . robardal Juan Bernal Frances 6 siuf orbog Ramon Ruiz Zorrilla." . 24 . ognimod Iglesias. Legates Cuevas Lanes. Juan Sanz Gonzalez 910 Fuentelcespez. Enrique Rodrigo Marin. Capitanaretirada, Aspanarana on Hos Torregalindo. Felix Maté Catalina. Pampliega. Jacinto García Moral. Estanislao Alonso y Asenjo. Pascual Olarte Saez. Victorino Sicilia Merino. Ramon Gimenez del Marco. Santiago Labrador. Pedro Ochoa. Valdeande. Villamedianilla. FALLECIDOS. Fuentespina. Gregorio Abejon Cirpelos dilogili Juan Palacin Calvo. Francisco Leal Garcia. Id. Vadocondes. 1814 nailal . Moriana. Segundo Izquierdo Palomero. Villaverde Mojina. Conforme al art. 15. Benito Campos Guestaiuprold aitall Fuentenebro. Facundo Villaquirán. Id. Pedro Barron Silanes Matias Cuesta Campos insle oforudi T Antonio Redondo Sanz. Quintanillaraurarsierra. .1610 SECCION DE MIRANDA DE EBRO, o la sarreolació Gumiel de Izan. Rafael Hernando Tegerizo . oitsM Eugenio S. Miguel Soto. nio Arco Car Lista de los electores para Diputados á Córtes y Provinciales, que hallándose inscritos en la ultimada en 31 de Diciembre de 1866, han fallecido, con expresion Miguel Martin Martinez. ELECTORES NUEVAMENTE INSCRITOS. Vicente Gaitero Arroyo. Francisco Manjon Marquina. de los excluidos y de los que han obtenido declaracion del derecho electoral. D. Manuel Domingnez. Francisco Tamayo y Gimeno. José Francisco de Quintana. Sebastian Sancho. Gumiel del Mercado. Profesion. Antonio Clemente Bar Juan oirrad, ò ella Due 01 soumNombres. Antonio: Calvoesil donde residen. Francisco Pineda Monzon. łč Real, Sebastian Sancho, Mateo de Mateo Pascual. Gabriel Espinosa. EXCLUIDO. POR HABER MUDADO ELECTORES QUE HAN FALLECIDO. José Esteban La Horra. Pedro Regalado Gallo. DE DOMICH.10. Domingo Causin Herbas.dul Angel Fernandez Rodriguez. Miranda. Conforme al art . 19. Conforme al art. 15. Marcos Santa Maria Gallo. Hafael Gonzalez Peña. D. Agapito Villarejo Ormaechea. Saturnino Santa Maria M. SINGORTRAD Ed ROIDDES 10 Fuente.

Vicente Fernandez Hidalgo. .sbada. Relacion de los electores para Diputados á Córtes y Provinciales de esta Seccion que han fallecido, de los que han perdido el voto en ella por haber mudado de domicilio, y de los que le han adquirido por sentencia judicial desde la última rectificación. Nombres. Profesion. . Biejs Calles & barrio donde residen. N. Ildefonso Diez Diez. ELECTORCS QUE HAN FALLECIDO. Zamanzas.

Castrogeriz.

D. Amalio Gonzalez Martin. Baltasar Puebla Gonzalez. Celedonio Palacin Minguez.

Norte. 931A orbs 37 Escribano. Pedro Diaz. .bl Abogado. Vallunquera. Elaoid Labrador. Párroco. . 89 Plazuela. 2 José Linares Ramirez. Abadres Manjor Portalgo. José Albeniz Aguirre. Labrador. Juan Albeniz Aguirre. Raimundo Hidalgo Bañuelos. Mariano Garcia Marron. 11 Valle de holig de Arreba: .bl FALLECIDOS. Manuel Garcia Gomez. Bangelos. Plaza. Eugenio Barcentia Huidobro. chorAltable. Conforme al art. 15. Inocencio Arnaiz Ibeas. Labrador. Magdalena. 35 Id. Plaza. Manuel Cantera Tamayo. Ameyugo. 12 ld. Cantarranas. Conforme al art. 15. D. Justo de la Torre Alonso. Cirilo Frias Zarate. of milio Fernandes arranza. Id. Fermin Frias Garcia.

Leon Gallo.

Gregorio Fernandez Gato.

Benito Paredes Salazar. Cipriano Garcia Greña. Modesto Crespo Gomez. Pedro Fernandez Cerio. EXCLUIDOS POR HABER MUDADO DE DOMICILIO. Angel Perez Corral. Lorenzo Sempert Poupart. Conforme al art. 19. Joaquin Gonzalez de la Huebra Gonz. POR DUPLICADOS.

Conforme al art. 15. Isidoro Garrigas Vela.

Competine at art. 15. $\mathbf{24}$ Justo Mendoza Orda. radeacio Pera Fernandez. 27 Santa Maribl Hivarredonda. Conforme at art. 15. José Ortiz Ovbltó. HA OBTENDO DECLARACION DEL DERECHO ELECTORAL. Conformant. 15. 30

.2001 Escuela.

Puebla .dean rganzon.

Real.

13

44

49

Lesmes Lucio Campillo. Manuel Vallejo Martinez. Hontanas. Esteban Martinez Martinez. Melgar. Cipriano Zorita Ocampo. Sasamon. José Valtierra Calvo. Pedro Celis y Sanz. Santiago Ruiz Rilova. Villasandino. 1862. Gregorio Romartinez Salazar, "olomon"

INFRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.



Pinilla.

esnabri Conformen Dart. 19! sol ab Juan Ortega Camarero. 978/10210 Quintanilla la Mata. Conforme al art. 15. Rufino Rodriguez García. Torresendino. Cesareo Escolar Tamayo. Nieto Cabia Gutierrez. Urbano Escolar Izquierdo. Valdorros. Conforme al art. 19 Juan García Gomez. Villafruela. Conforme al art. 15. Benigno Pascual Cristóbal. Villoviado. José García.

Lista de los electores para Diputados á Córtes y Provinciales que se eliminan por haber fallecido desde la ultimada en primero de Enero último, segun los antecedentes que obran en la Secretaria.

fiestan lan poca exactitud y celo por-los Paloma mond neul Sergio Beltran Mambrilla. Propietario. asuntos que la estan cometidos: Lerma. Plaza mayor. Tomás Gonzalez Zapatero. .aniball. Procurador. SE ENGTHE San Estéban. Hell Royales. Ciriaco Esteban Pascual. Cirujano. Id. Modesto Lopez Arribas. MATERS HI CASTRUE Gregorio Fernandez Garay Veterinario. 23 Victoriano Varona Valpuesta. Juan Crisostomo Sancho Leal. Párroco. Resvalo. Conforme al art. 19. Laureano Aslorga Perez. Id. Cruzonita Marceliano Roldán de la Monjacosmuel Farmacéutico. 40 Blas Barcenilla Captero. 2913.1910 Royales.111 Anguix. Cilleruelo de Abajo. FOMENTO. Mariano Rubio Caballero. Labrador. Real Conforme al art. 15. Fuentecen. 12 Lucas Maeso Aragon. Canlarranas. Santa Lucia. Santiago Estébanez Aguilar: MAAJIV 30Id/010038 de lícitadores la tercera subasta de los Mahamud. secur la Real orden de Fuentelisendro. durshi , omethi, one San Pedro. Bonifacio Campo Saiz. Eugenio Pradales Roa. a solato de solatid. Cien satolo Eras. conceditions a Virviestra del Pinar, Pala-Fontioso. as noted A v obser Nacional indiana 12 Benito Lopez Valpuesta. Guzman. 22 call por curring a remate, los ex-Francisco Orcajo y Lopez presadus prudactos, bajo el tino de no-San Juan Francisco Burgoa Bañiandres. Mabrador. venta escados; vigiendo en lo demas las Madrigal. Lino Caballero Carrion. Id. Id. ante se establicieton para ef maiselgl en et Baletin oficial. Matias Santillan Moral. Oyales. ELECTORES OUE HAN FALLECIDO numero 159 correspondiente al 5 de Pedro Arranz Casado. Plaza Mayor. Octobro del referido año Id. Nebreda. na senendelos ande Santa Maria. 23 Ciriaco Gonzalez Cob. Hontangas. Conforme al art. 15 ibre proxima, len la eitada vitta de Vilviestre, y serà autori-Celestino Guijarro Pero Sanz. Labrador . sado por el Secretario de su Ayunta-Presencio. Domingo Sanz y Sanz. Įd. Sandobalide la Reina. 22 ento en Madin Tolario publico que le Domingo Gutierrez Prado. La Orra. ha hecho en ios anterioros Conforme al art. 15. Hurgos 29 de Noviembre de 1867. Fuente. Felipe Lugard Antiba Quintanilla de la Mata. Cándido Garcia Ramos. Labrador. D. A.L. .oiouisbis /Real de Arriba. 17 Juan Esteban Santos. Id. Joaquin Garcia Arribas DE CASTRO. 10 Nueva. Pablo Estéban Merino. Id. Ontanillas. Tomás de Bengoechea Hernando. 1 ant. 15 Plaza. Meliton Garcia Pascual. Id. Gleon Cantarranas. No habiendo tenido efecto por falla de Venancio Miguel Moro. Id. Retuerta. icitadores in tercera subasta de los 350 Real de Arriba. Manuel Calvo Mambrilla. Propietario. 8pinos que, segizurD Real orden de 24 de Policarpo Marcos Rodrigo. filianueva de Odra. Agosto del ano ulturo, fueron concedidos La Sequera. Canforme al art, 13 i tos Avuitaukentus de Vilviestre del El-Royuela. Diore Plaza and oinstill Toribio Arroyo Rincon. v Palacius de la Sièrra, en el monte Labrador. 25 Real. Andrés Huerta Arroyo. Antonio Gutierrez Adrian. Id. Havedon. nor charle vol à remain los expresados Mambrilla. Conforme al art. 15. Santa María del Campo. Juan Beltran Liorente. anicentas milesimas Propietario. addoisili Puente. 9 ozsatáti Angel Mahamud Tamayo. -unriol samsita est eOriente. no obdat 23 Olmedillo. Bernardo Santos Manso. lidades y condiciones que se establecie-ELECTORES QUE HAN MUDADO ron sura el primero en el Bolehn oficial, reial de Dur-Propietario. . or Man Garniceria. Elias Cabia Huidobro. Tordomar. correspondiente al 5 de José Alzaga Escudero. Id. Plaza. . one Santa Cruz. add 12 Real. José Cerezo Revenga. Luis Fermin Esteban. Id. Este nuevo-acto debera celebraraje en Manuel Santos Serrano. Srio. de Ayuntam, Cantarranas. tha 13 de Diciembre proxime, en la Propietario. Real. Real. Pablo Leon Cabia. Tórtoles. tatonio Maria Guinlano y Fernandez. citada villa de Vilviesire, y sera autorf-Conforme al art. 15. danto por el Secretario de sur Ayuntarayal Quintana. Cabriel Gif Maariung. Agustin Alvaro Charles. Ruperio Aguado Velado. Propietario 1 Ann In Real Ano. drden. Villafruela. Bargos 29 de Noviembre de 1867. Andres Cruzado y Marcos San Martin. dirigie edific LL (COMOSON OF DE LA PROVINCIA 6 Dionisio Gonzalez Sanz. Propietario. Real de Abajo. Pazal DE CASTRO. Teribio Rodriguez Requejo. 5 José Paschal Arnaiz.

node abaudonan sus deberes v mani-

COMERCIO --- FERING Y MERCO

Un plimero bastante considerobardall

contado recordar por la presentoorrag

licaldes morosos en el desempeño do

preular se rocargaba, sojetundose ex

Labrador.oue and one averabardiri

senie to seniares, reminenta

Velerinario.

ubre último, para la

interrogatorio sobre

Labrador la ma alassai

(letabre siguien bbl

distritos municipales, he

demora ai escueros

orrestantella

SECCION DE ROA

Valdezale.

D. Andres Sanz Rodriguez.

Qualin Gonzalez Nunez

Sau Roque. Resultado de las anotaciones del registro del censo electoral de esta Seccion durante el presente año, segun las relaciones recibidas de los Avuntamientos que la componeu, de los electores para Diputados á Cortes y provinciales que han fallecido y han sido excluidos de las listas ultimadas en 31 de Diciembre de 1866 y de los nuevamente declarados electores para ser inscriptos en las que han de ultimarse en 31 de Diciembre del presente año.

Nombres. Profesion. Calle ó barrio donde residen. raneisco Garcia Marlin Carmicerias. Roa. Leon Pance de Lei Labrador. Santa Maria anha 6 D. Domingo de la Fuente Liaño. Eleuterio Casin de la Fuente. . opinale. Id. 21 José Maria Sablmon Esteban Ortigüela Olavarria. 10100019 Propietario. soupinhe Plaza mayor . 4 Pozo San Vicente . 15 Manuel Cilleruelo Izquierdo. Labrador. Plaza mayor. Marcelo Casin de la Fuente. Propietario. Pedro Ortega Casin. Labrador . onarroz Armas. Pedro Villahoz Liaño. Id. Santa Maria. Bombines. Propietario. Roman Ribote Arroyo. Tratante. San Vicente. Rufino Esteban Miravalles. Procurador. Santiago Zorrilla Arranz. Armas. 2 5 Plazuela de Palacio.9 Plazuela de Palacio 12 21 20 35 Lucas Real y Diezh ascituita ez anp 30 Veterinario etaid en tid e chantate 2 fallecido y mudado de domicílio. 28

S. Huani oilus 18 .06 2 4 286 10 35 15 3 6 10 30 2 1

Valdezate.	ZOLIZZA		
D. Andrés Sanz Rodriguez. Agustin Gonzalez Nuñez. Mariano Sanz Bajo. Mariano Pomar Palomino. Aniceto Sanz Rodriguez.	Labrador. Id. Id. Id. Id.	Alta. San Roque. Segovia. S. Antonio. Alta.	11 11 2
Villaescusa.	and a Digital State		
Cosme Herrero Viyuela. Estanislao Velado Lopez.	Cirujano. Labrador.	Medio. Real.	
HAN MUDADO DE DOMICILIO.		tis inclusion of the	
Roa.		idina f	
D. Felipe Martin Anton. Francisco García Martin. Florentino Saenz de Cenzano. Leon Ponce de Leoñ.	Propietario. Abogado. Propietario. Abogado.	Cuerno. Carnicerías. Plaza Mayar.	13 9 11
Eduardo Laperche. José María Salomon Fraile. Julian Menendez Rodriguez.	Médico. Promotor Fiscal.	Resvalo. Id.	8
La Horra. Tomás de la Puente Serrano. Fuentelisendro.	Bundley Bundley Bundley	bannel Gibernelo IX Luryde Gasin da 15 berta Bruesia Eligin baira Vihaltez Eligin	No and
Fuencensendro. Francisco Gomez Bonilla. José Maldonado. Juan Domingo Casado.		Iglesia.	
Félix Arrontes Romero. Juan Cámara Esteban. San Martin.	Médico.	Eras.	34
Félix Sendino. Sebastian Sancho. Luis del Val.	Farmacéutico.	Alla (one of the office offic	

SECCION DE VILLADIEGO.

Lista de los electores para Diputados á Córtes y Provinciales comprendidos en la ultimada en 31 de Diciembre de 1866 que se eliminan de la misma por haber fallecido y mudado de domicilio.

Nombres.	Profesion.	Calle ó barrio donde residen.	N."
ELECTORES QUE HAN FALLECIDO.	n die Orden Pale. Mangemeinen Mary	slor()	-
Castromorca. Conforme al art. 15.	1.80 Contraction (1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.	aler Accure Grand Montaut	Л.
D. Braulio Diez Ruiz.	ere Sans -	Real.	
Sandobal de la Reina. Conforme al art. 15.	Ry Balling La	ente dat sobrige	
Felipe Lopez Alonso. Valle de Valdelucio.		Alta.	20
Conforme al art. 15. Marcelino del Olmo Cuesta. Pedro Gonzalez Alonso.		Fuencaliente. Escuderos.	7 17
Villanueva de Odra. Conforme al art. 15.	· · · · · ·	La Seque	
Hilario Gonzalez Maroto. Villavedon.	Autorite State	Iglesia.	ol : st
Conforme al art. 15.		ingeneration .	

FOMENTO.

COMERCIO. -- FERIAS Y MERCADOS. Recordando el cumplimiento de la circular de 50 de Setiembre último, para la remision de un interrogatorio sobre ferias y mercados.

Un número bastante considerable de Ayuntamientos han dejado de cumplir lo preceptuado en mi circular de 30 de Setiembre último, inserta en el número 157 del Boletin oficial, correspondiente al dia 3 del mes de Octubre siguiente; y siendo urjente reunir los datos que se reclamaban sobre ferias y mercados en los respectivos distritos municipales, he acordado recordar por la presente à los Alcaldes morosos en el desempeño de dicho servicio, la necesidad de que inmediatamente lo verifiquen, remitiendo sin la menor demora ni escusa alguna contestado el interrogatorio que en dicha circular se encargaba, sujetándose extrictamente al modelo que acompañó à la misma; teniendo entendido que si para el dia ocho de Diciembre próximo no se ha cumplido cual corresponde, exijiré la responsabilidad que crea con-ducente á los funcionarios que de este modo abandonan sus deberes y manifiestan tan poca exactitud y celo por los asuntos que le estan cometidos.

Burgos 28 de Noviembre de 1867. EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, PABLO DE CASTRO.

Anuncios oficiales.

FOMENTO.

Aprobechamientos forestales.

No habiendo tenido efecto por falla de licitadores la tercera subasta de los 300 pinos que, segun la Real órden de 24 de Agosto del año último, fueron concedidos à Vilviestre del Pinar, Palacios de la Sierra y San Leonardo en el monte titulado Guerreado y Abejon, se sacan por cuarla vez à remate los expresados productos, bajo el tipo de noventa escudos; rigiendo en lo demás las mismas formalidades que se establecieron para el primero en el Boletin oficial, número 159 correspondiente al 5 de Octubre del referido año.

Este nuevo acto deberá celebrarse en el dia 15 de Diciembre próximo, en la citada villa de Vilviestre, y será autori-zado por el Secretario de su Ayuntamiento en vez del Notario público que le ha hecho en los anteriores.

Burgos 29 de Noviembre de 1867. EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, PABLO DE CASTRO.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la tercera subasta de los 550 pinos que, segun la Real órden de 24 de Agosto del año último, fueron concedidos à los Ayuntamientos de Vilviestre del Pinar y Palacios de la Sierra, en el monte titulado Guerreado y Abejon, se sacan por cuarta vez à remate los expresados productos bajo el tipo de ciento treinta

ÍNDICE

de los Reales decretos, órdenes circulares, insertas en este Boletin oficial en el mes de Noviembre de 1867.

Número 174. Ministerio de Hacienda, Real decreto habriendo suscricion publica en todo el reino para la negociacion de cincuenta millones de escudos nominales en billetes hipotecarios del Banco de

les en billetes hipotecarios del Banco de España. Núm. 476. Gobierno de la provincia, Eleccion del Diputado provincial corres-pondiente al partido de Salas de los Infantes, votacion del día 2. Núm. 477. Id., Nota de las suscriciones presentadas en este Gobierno en los días 4, 5 y 6 del expresado mes para la ne-gociacion de billetes hipotecarios del Banco de España. =Id., Eleccion del Diputado provincial

=Id., Eleccion del Diputado provincial correspondiente al partido de Salas, votacion del dia 5.

=Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, Circular sobre incidencias de ventas. Núm. 178. Ministerio de Hacienda,

Anuncio telegráfico autorizando el pago de intereses de inscriciones à las Corporaciones civiles siempre que su im-

poraciones civiles siempre que su im-porte se aplique á la suscricion de billetes hipotecarios. =Gobierno de la provincia, Eleccion del Diputado provincial correspondiente al partido de Salas, votacion del dia 4. =Ministerio de Gracia y Justicia, Real decreto prescribiendo el modo de ins-cribir en el Registro público las pose cribir en el Registro público las pose-siones cuyos dueños carecen de los cor-respondientes títulos escritos. Núm. 479. Ministerio de Fomento, Di-reccion de obras públicas, Circular estableciendo reglas de contabilidad res-pecto del material

pecto del material.

=Ministerio de Gracia y Justicia, Real decreto mandando expedir la corres-pondiente Real Cédula auxiliatoria para

la ejecucion del nuevo arreglo y demar-cacion parroquial de la Diócesis de Burgos. =ld., Real órden haciendo aclaracio-nes acerca del modo en que los funcio-narios del poder judicial pueden utilizar los trenes de mercancias para trasladarse inmediatamente á puntos en donde sea necesaria así su presencia.

=Id., Otra acerca de la traslacion que podrán efectuar los Escribanos numera-rios de los Juzgados suprimidos á las cabezas de partido donde estos han sido agregados.

Núm. 180. Gobierno de la provincia, Nota de las suscriciones presentadas en este Gobierno en los dias 7, 8 y 9 del

este Gonerno en los dias 7, 8 y 9 del presente mes para la negociacion de bi-lletes hipotecarios del Banco de España. Núm. 484. Ministerio de la Goberna-cion, Real órden prescribiendo reglas para la instruccion de los expedientes que han de preceder en la modificacion de los distritos municipales. ---Ministerio de Gracia y Justicia Real

=Ministerio de Gracia y Justicia, Real órden prescribiendo los requisitos necesarios para ser Secretario de Juzgado de Paz.

Núm. 183. Id., Otra mandando recordar el exacto cumplimiento de la de 14 de Abril de 1860, que prohibe la admi-sion de demandas en los Juzgados contra la Administracion ó particulares, por hechos legales consumados en virtud de las leyes de desamortizacion, sin haber

apurado la via gubernativa. Núm. 184. Ministerio de Hacienda, Real Num. 134. Ministerio de nacienda, Rean órden disponiendo que se consideren desde luego adjudicedos á cada suscritor los billetes hipotecarios por que se haya inscrito en la negociacion abierta por Real decreto de 21 de Octubre último. Núm. 186. Gobierno de la provincia, Circular insertando el Bando del Capitan Caparal del Distrito que declara levanta-

General del Distrito que declara levanta-do en él el estado de guerra.

Dámaso Porras Villalobos.	Salvador.	25		Núm. 487. Ministerio de Fomento, Real
NUMBER OF THE NEW PROPERTY	Caliboulty 37	-	rigiendo en lo demás las mismas forma-	órden disponiendo la construccion del trozo 9." en la carretera de 2.º órden de
ELECTORES QUE HAN MUDADO	and the second	1 auto	lidades y condiciones que se establecie-	Burgos á Logroño.
DE DOMICILIO.	Kinstealin Hindowe.		ron para el primero en el Boletin oficial,	Núm. 188. Consejo provincial de Bur-
Souther Structure and a structure of the second	And a subscript states a serve		número 159 correspondiente al 5 de	gos, Tarifa de los precios á que han de abonarse los suministros hechos al Ejér-
Villadiego.	successi and successive stand		Octubre del referido año.	cito y Guardia civil en el mes de la fecha.
Conforme al art. 15.	"OTHERS SUPPORT TORONO	(e)	Este nuevo acto deberá celebrarse en	Núm. 189. Gobierno de la provincia,
	autor nose offer	99	el dia 15 de Diciembre próximo, en la	Circular pldiendo datos à los Àlcaldes y
Antonio María Quintano y Fernandez.	Mayor.	2Z	citada villa de Vilviestre, y será autori-	mayores contribuyentes de los pueblos á fin de proceder con acierto en el nuevo
Gabriel Gil Manrique.	Plaza Mayor.	25	zado por el Secretario de su Ayunta-	arreglo de los distritos municipales.
Conforme al art. 19.	Baar obcust ordens		miento en vez del Notario público que	Núm. 190. Ministerio de Fomento, Real
	Cruz.	8	lo ha hecho en los anteriores.	órden disponiendo que los Ingenieros industriales puedan trazar, construir y
Andrés Cruzado y Marcos.	Cluz.	0	Burgos 29 de Noviembre de 1867.	dirigir edificios destinados á la industria.
	and the second of the second of		EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,	
s and the second	of solution sound interests		PABLO DE CASTRO.	IMPRENTA BE LA DIPUTACION PROPENCIAL.
	and when a second of	1	The succession of the second	
the state of the s				a said when a stand of the stand of the
and the second of the second				